



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000245 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 7 MAY 2013

VISTO:

El Informe Nº 146-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-MCR, de fecha 25 de Abril 2013; relativo a la renuncia de miembros del Comité de Recepción de Obra.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencia Regional Nº 000195-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de Abril del 2013, se designa al Comité de Recepción de la Obra "ENCIMADO DE RIBERA, ENROCADO Y DESCOLMATAACION DEL RIO, SECTOR EL PALMAR - PROVINCIA DE TUMBES", ejecutada por la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA-CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, con cargo a la correlativa Nº 0146, fuente de financiamiento 1 -Recursos Ordinarios y Determinados;

Que, el Comité de Recepción designado quedo integrado de la siguiente

manera:

TITULARES

ING. ESMEDY MORAN CORONADO
ING. ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO
ING. VÍCTOR PUÑO LECARNAQUE

Quien la preside

SUPLENTE

ING. JUAN CARLOS VILELA RODRÍGUEZ
ING. ERWING GERARDO HELGUERO CAMPAÑA
ING. LUIS ANDRÉS PUELL MENDOZA

Que, mediante el documento que se cita en el visto los miembros titulares y un miembro suplente informan que la Obra: "ENCIMADO DE RIBERA, ENROCADO Y DESCOLMATAACION DEL RIO, SECTOR EL PALMAR - PROVINCIA DE TUMBES", según las especificaciones técnicas son estructuras civiles, por lo que el Comité debe ser conformado por profesionales de la especialidad; por lo que en su calidad de Ingenieros Agrónomas, renuncian a formar parte del Comité de Recepción de Obra;

579

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000245 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 7 MAY 2013

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en ese contexto ha procedido a designar un nuevo Comité de Recepción con profesionales según corresponde a la naturaleza de los trabajos, de conformidad con el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y por el Inspector de la Obra;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00009-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 08 de Enero 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional N° 000195-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 17 de Abril del 2013, por fundamentos a que se contraen los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, el nuevo Comité de Recepción de Obra el mismo que queda integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES

- Ing. Civil ROLANDO CARLOS CRUZ MORALES
- Ing. Civil CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALA
- Ing. JOSE LUIS ZEVALLOS BARRIOS

Quien la preside

Inspector de la Obra

SUPLENTES

- Ing. Civil WILSON VALLADOLID PIEDRA
- ING. ERWING GERARDO HELGUERO CAMPAÑA
- ING. LUIS ANDRÉS PUELL MENDOZA

ARTICULO TERCERO: El Comité designado se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de la obra mencionada en el primer numeral, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 20 días de notificada la presente resolución.

579

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

00000245 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 7 MAY 2013

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a los miembros del Comité de Recepción de Obra al Inspector de la Obra y al Representante del CONSORCIO EL PALMAR, Sr. Enrique Reyes Oyola, con domicilio en Efraín Arcaya Mz. 10 Lote 16 Urbanización Andrés Araujo Morán y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.D. Javier Meneses Bugel
Gerente Regional de Desarrollo Económico

579